



ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: PAS 1/2023 - Contratación Servicio de Vigilancia y Seguridad sin armas.

OBJETO: Contración del servicio de Vigilancia y Seguridad sin armas de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cádiz del 01/03/2023 al 28/02/2024.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El 28/02/23 finaliza el contrato de Vigilancia y Seguridad sin armas de esta Dirección Provincial y ante la ausencia de medios humanos y materiales propios para llevarlo a cabo, estos servicios serán realizados por una empresa externa especializada cuya contratación deberá regirse a lo estipulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), y el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a la normativa anteriormente citada.

LOTES: Debido a la naturaleza del servicio y de las prestaciones que comprende, descritas en el pliego de prescripciones técnicas, atendiendo al hecho de que se ejecuta en una sede física anualmente, se considera improcedente dividir el contrato en lotes.

FINANCIACIÓN DEL GASTO: Crédito Presupuestario.

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe (€)
19.101.251M-22701	2023	104.900,99
19.101.251M-22701	2024	34.967,00

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, esta Dirección Provincial del SEPE en Cádiz, actuando como órgano de contratación, en virtud de lo dispuesto por el artículo primero, siete 1.7 de la Resolución de 06/10/2008 (BOE 13.10) del Servicio Público de Empleo Estatal, sobre delegación de competencias en órganos administrativos del Organismo (BOE nº 247 de 13/10/2008), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, tiene a bien dar por iniciado, mediante tramitación ordinaria, el expediente de contratación así como conceder la pertinente autorización para que la adjudicación del contrato de servicios, antes mencionado, por un importe de licitación de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (139.867,99 €), IVA incluido, se realice por el procedimiento abierto simplificado según lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP.

LA DIRECTORA PROVINCIAL